alcaldía

E.R.
186

A C U E R D O Nro.105

(de 7 de Noviembre de 1932)

Por el cual se hace un traslado, y se aumenta una partida en el Presupuesto de Educación Pública.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales facultades,

A C U E R D A :

Art.1.-Aumentanse las partidas destinadas á sobresueldos de los Maestros de las Escuelas Rurales y algunas de las del Centro, así: Los sobresueldos de que hablan los Artículos Nros.8 y 9 del Acuerdo Nro.64 que fueron reformados con el Art.1, Parágrafo 2 del Acuerdo Nro.85 del corriente año, por el cual se aumentaron los sobresueldos.

Art.2.-Para atender á este aumento, tómanse las siguientes partidas:

Para el Artículo 8, la suma de DOCE PESOS, ORO.....($ 12.00)

Para el Artículo 9, la suma de CIENTO CUATRO PESOS, ORO ($ 104.00)

(Total $ 116.00)

Art.3.-Para atender á esta erogación, trasládase la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS, ORO ($ 116.00) á los Artículos antes citados, y se toma del Art.7, Cap.I del Acuerdo No.64 sobre Presupuesto de Educación Pública vigente.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde el 31 de Octubre del corriente año.

Dado en Envigado, á siete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintas fechas.

El Presidente, Francisco Restrepo M.

El Secretario, Miguel Mesa

ALCALDIA MUNICIPAL.- Envigado, noviembre diez de mil novecientos treinta y dos.

Recibido hoy. Publíquese y Ejécutese.

Por conducto de la Dirección de E. Pública, elévese a la Gobernación del Departamento para los fines legales.

Benjamín Tallegoll

Hermes Lotero M.

C E R T I F I C O: Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando en la plaza pública de esta población ayer 13 delos corrientes, dia de concurso

Alvaro Lalinde

Inspección Provincial de I. P. del Centro

Vº Bº Jesús Sánchez

Medellín, noviembre 17 de 1932.

Recibido en la Gobernación el 24 nove de 1932 y a despacho. por El Jefe de la Sección Primera, Jesús Echeverri

GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 25 de noviembre de 19 32

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,